

**CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO
364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL
ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.**

Yo, **GUSTAVO ANDRES QUINTERO NARANJO**, identificado con cédula Nro. 8.103.661 actuando en calidad de representante legal de la entidad **FUNDACION LIFEBYLIFE** Identificada con el **NIT Nro. 900.938.041-3** para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

CERTIFICO.

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de **FUNDACION LIFEBYLIFE**, se encontró que las siguientes personas:

Gustavo Andres Quintero Naranjo	Cédula Nro.	8.103.661
Yeimy Paola Raga B.	Cedula Nro.	43.271.873
Juan Alberto Gaviria	Cedula Nro.	19.390.930
Katherine Ballesteros	Cedula No.	1.214.716.147
John Fredy Colorado	Cedula No.	71.396.330
Carlos Alberto Vera	Cedula No.	98.542.658
Yolanda Beltran de C.	Cedula No.	41.545.698
Lilly Estrada	Cedula No.	24.360.551
Maribeth Borja Asprilla	Cedula No.	26.329.349
Gloria Elena Villa	Cedula No.	43.748.773
Maria Fernanda Molina	Cedula No.	1.037.614.201
Jorge Alexander Jimenez Vargas	Cedula No.	71.717.441

Utilizando el nombre de **FUNDACION LIFEBYLIFE**

- No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales.
- No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.



GUSTAVO ANDRES QUINTERO NARANJO

Cédula Nro. 8.103.661

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de junio del 2026.